



COMUNICACIÓN INTERNA A.I. N° 288/2023

Para : Abg. Teresa Echeverría Samudio;
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

De : C.P. Roberto Fernández;
AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

Referencia : *Respuesta a la Comunicación Interna D.T.A. A.I.P. 41/2023*

Lugar y Fecha : Asunción, 10 de abril de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Comunicación Interna de referencia, en la cual se solicita remitir los Informes de Auditoría e Informes Finales de Consultoría, para dar cumplimiento a las Leyes 5282/2014, 5189/2014 y Decreto 4069/2015.

En ese sentido, se informa lo siguiente:

1- Informes de Auditoría:

Se remiten copias autenticadas del Informe de Auditoría, correspondiente al mes de Marzo, conforme al siguiente cuadro:

Otros tipos de Auditoría			
Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
AI N° 189/2023	15/03/2023	Dictamen del Auditor Interno	Dictamen

2- Informes de Consultoría:

Se informa que en el período solicitado no se cuenta con el informe requerido.

Atentamente,

C.P. Roberto Fernández
Auditor Interno
Auditoría Interna Institucional
essap

Se adjunta:

- Copia de Informe Final correspondiente al mes de Marzo – Folio 001 al 004.-

COMUNICACIÓN INTERNA AI N° 254/2023

Para : Lic. Héctor Enrique Ayala;
PRESIDENTE DE LA ESSAP S.A.

De : C.P. Roberto Fernández;
AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

Referencia : Remisión del Dictamen de Auditoría Interna.

Lugar y Fecha : Asunción, 15 de marzo de 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad al Artículo 11 del Decreto N° 1.249/03, y el Acta N° 1579/22 – Resolución N° 7 de la ESSAP S.A., “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA ESSAP S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**”, a los efectos de elevar para su conocimiento el **Dictamen de Auditoría Interna**, relacionado a los Estados Financieros de la Empresa correspondiente del Ejercicio Fiscal 2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

C.P. Roberto Fernández
Auditor Interno Institucional



Adjunto:

- Dictamen original de la Auditoría Interna – 3(tres) hojas.

DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA**ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Señor
Presidente de la Essap S.A.
P r e s e n t e

1. Hemos auditado los Estados Financieros de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima – (ESSAP S.A.), que comprende el Balance General, Estado de Resultados y Variación del Patrimonio Neto, así como las Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2022.

2. Responsabilidad de la Elaboración de los Estados Contables

La Dirección de Contabilidad General es la responsable de la elaboración y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con Normas Contables Generalmente Aceptadas en Paraguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para que los mismos estén libre de errores significativos, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros, basados en nuestro trabajo de auditoría, conforme a las disposiciones vigentes.

4. Alcance de la Revisión

El trabajo fue realizado de conformidad a la Norma Internacional de Auditoría y el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores significativos.

La auditoría consiste en exámenes basados en pruebas selectivas, evidencias que respaldan las cifras y las informaciones reveladas en los estados contables, asimismo en la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración de la Empresa, como también la evaluación de la presentación general de los estados financieros tomados en su conjunto.

ROBERTO
NELSON
FERNANDEZ
ZAVAN

Firmado
digitalmente por
ROBERTO NELSON
FERNANDEZ ZAVAN
Fecha: 2023.03.15
15:51:44 -03'00'

Página 1 de 3

5. Limitación al Alcance

Los Estados Contables correspondientes al periodo auditado fueron entregados a esta Auditoria Interna en fecha 10 de febrero del 2023, los antecedentes se siguen recibiendo hasta la fecha de emisión del presente dictamen, lo que no permitió una verificación adecuada de la totalidad de los rubros que conforman el Balance General y Estado de Resultados.

6. Base para la Opinión

Los siguientes puntos constituyen salvedades o excepciones a la opinión que emitimos en el Párrafo 7 siguiente:

- 6.1 Obras en curso:** al cierre del ejercicio fiscal 2022, el saldo es de **Gs. 134.957.950.353.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete millones, novecientos cincuenta mil trescientos cincuenta y tres)**, que corresponden a saldos de Antigua Data, sin movimiento contable provenientes de distintos periodos anteriores, provenientes de las Obras en Curso, Anticipos a Proveedores, Gestión de Proyecto y Fiscalización del Convenio de Préstamo BIRF N° 7710-PY. Estas obras según nuestro criterio se encuentran en operación, no evidenciándose la aplicación a las depreciaciones establecidas en las normativas vigentes.
- 6.2 Plan de Reasentamiento:** Saldo de Antigua Data de **Gs. 45.662.450.641.- (guaraníes cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y uno)**, sin movimiento en varios años y pendiente de regularización, que corresponde al reasentamiento de pobladores del Barrio Cerrito Cara Cara, afectados al proyecto ejecutado en el marco del Convenio de Préstamo BIRG N° 7710-PY.
- 6.3 No se observa registro de obras donadas dentro del patrimonio de la entidad:** en el marco del Proyecto de mejoramiento del sistema de suministro de agua potable, encarada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), la ESSAP S.A. ha recepcionado las Plantas de Tratamiento y Producción de Agua Potable de la ciudad de Pilar, Concepción y Tebicuarymi, sin embargo al cierre del ejercicio fiscal 2022, no se observa registro de los mismo dentro de los bienes patrimoniales de la empresa.

7. Opinión

En nuestra opinión, a excepción de los eventuales ajustes que podrían ser necesarios considerando los hechos determinados en el Punto 6; el Balance General y Estado de Resultados presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación patrimonial, financiera y de resultado de las

ROBERTO
NELSON
FERNANDEZ
ZAVAN

Firmado
digitalmente por
ROBERTO NELSON
FERNANDEZ ZAVAN
Fecha: 2023.03.15
15:51:20 -03'00'

Página 2 de 3

operaciones de la ESSAP S.A. al 31 de diciembre de 2022, de conformidad a las Normas Contables vigentes en Paraguay.

8. Énfasis

Sin modificar nuestra opinión que expresamos en los párrafos precedentes, llamamos la atención sobre los siguientes puntos:

8.1 La pendiente falta de formalización de la transferencia de los inmuebles de la Ex Corposana a la Essap S.A. en el Registro General de la propiedad, así como la regularización de la situación de las propiedades usufructuadas por la Essap que no cuentan con títulos de propiedad.

8.2 Al cierre de cada Ejercicio Fiscal, se observan importantes ajustes contables efectuados por diferencias entre el sistema de stock de materiales y el inventario físico (materiales y accesorios); no observándose acciones que subsanen las inconsistencias que se repiten al cierre de cada balance anual. Los ajustes al cierre del ejercicio fiscal 2022, en relación a inventarios asciende a **Gs. 416.756.234 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y cuatro).**

8.3 Anticipo de Fondos a Rendir: Se observa que existe un saldo por valor de **Gs. 311.617.853 (Guaraníes trescientos once millones seiscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y tres)**, que corresponde a Anticipos por Pagos de Viáticos que se encuentran pendientes de rendición, de los cuales varios pertenecen a meses anteriores a Diciembre/2022, incumpliendo el plazo de Rendición de Viáticos establecido en el Decreto Reglamentario N° 6581/2022 de La Ley N° 6873/2022.

8.4 Debilidades de control interno, que afectaron y pueden seguir afectando la capacidad de la Empresa, para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera emitida.

Asunción, 15 de marzo de 2023.

ROBERTO	Firmado
NELSON	digitalmente por
FERNANDE	ROBERTO NELSON
Z ZAVAN	FERNANDEZ ZAVAN
	Fecha: 2023.03.15
	15:49:47 -03'00'